

R/... 7/5 3.15

**LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N° 7319 publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 2266-J del 15 de junio de 1993; el Acuerdo Legislativo N° 6566-14-15 del 22 de setiembre de 2014 y;

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Sra. Andrea Hidalgo Saborio, Profesional de Defensa, Defensora de los Habitantes, en su calidad de representante institucional ante la Red sobre Migración y Trata de Personas de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), recibió una invitación por parte del Defensor del Pueblo de la República de Paraguay en calidad de Presidente de dicha organización para participar en la Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos - Migración y Trata de Personas, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante la semana del 11 al 15 de mayo de 2015.
- II. Que este evento responde al trabajo en conjunto de la FIO, al esfuerzo decidido de su Red sobre Migración y Trata de Personas y al compromiso de la Defensoría del Pueblo de Colombia. Este encuentro con tan urgente temática significará una oportunidad de intercambio, alianzas y reflexión en aras de las víctimas.
- III. Que en esta oportunidad la Cooperación Alemana al Desarrollo, Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO-giz), brindará asistencia técnica correspondiente a traslado aéreo, seguro médico, alojamiento con desayuno y almuerzo dentro del evento.
- IV. Que la señora Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, autoriza la participación de la señora Andrea Hidalgo Saborio, en su calidad de representante institucional en la Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos - Migración y Trata de Personas.
- V. Que con presupuesto propio de la Defensoría, serán cubiertos los gastos no contemplados por la Cooperación Alemana tales como el seguro de viaje, las cenas correspondientes y los impuestos de salida.



DEFENSORIA DE LOS HABITANTES  
Departamento de Procedura y  
Servicios Generales

07 MAY 2015

**RECIBIDO**

Firma: Laura 03:17 pm

- VI. Que para atender lo indicado la señora Andrea Hidalgo Saborío, cédula de identidad N° 2-0535-0593, estará saliendo del país el lunes 11 de mayo y regresará el jueves 14 de mayo de 2015.

**POR LO TANTO, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar la participación de la señora Andrea Hidalgo Saborío, en la Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos - Migración y Trata de Personas-, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia del 11 al 14 de mayo de 2015.

**SEGUNDO:** La Cooperación Alemana al Desarrollo, Proyecto Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (PROFIO-giz), brindará la asistencia financiera correspondiente a traslado aéreo, seguro médico, alojamiento con desayuno y almuerzo dentro del evento.

**TERCERO:** Que con presupuesto propio de la Defensoría, serán cubiertos los gastos no contemplados por la Cooperación Alemana tales como el seguro de viaje las cenas correspondientes y los impuestos de salida.



**COMUNÍQUESE.** Dado en San José, a las 16 horas del 6 de mayo de 2015. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes.